


| | | |
|---|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | | VERSION: 2 |
| | ADICION DE CONTRATO | FECHA: |
| | | PAGINA1 de 2 |

ADICION No: 04 ALA ACEPTACION DE OFERTA No: 019M DE 2025

PROCESO No: SS25M-083

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO COMO NEUROCIRUGÍA, SUTURAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS, SUTURA ANTIBACTERIALES, ENERGÍA, LAPAROSCOPIA, LAPAROSCOPIA AVANZADA, CIRUGÍA GENERAL, ENDOSCOPIA, MANEJO DE HERIDSA PIEL SANA PRESIÓN NEGATIVA OSTOMÍAS, CIRUGÍA ESPECIALIZADA, ENERGÍA AVANZADA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (GRUPO 3 SUTURAS ANTIBACTERIALES GRUPO 5 LAPAROSCOPIA)

VALOR: \$ 600.000.000

ADICION 1 EN VALOR: \$ 300.000.000


ADICION 01 TIEMPO: UN (1) MES HASTA EL 23 DE MARZO DE 2025

ADICION 02 TIEMPO: UN (1) MES HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2025

ADICION 03 TIEMPO: UN (1) MES HASTA EL 23 DE MAYO DE 2025

ADICION 04 TIEMPO: DOS (2) MESES HASTA EL 23 DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **MONICA VANESSA ALVAREZ**, identificado con C.C. N° 60.449.441 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.309.444-1**, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 019M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 019M de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO COMO NEUROCIRUGÍA, SUTURAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS, SUTURA ANTIBACTERIALES, ENERGÍA, LAPAROSCOPIA, LAPAROSCOPIA AVANZADA, CIRUGÍA GENERAL, ENDOSCOPIA, MANEJO DE HERIDSA PIEL SANA PRESIÓN NEGATIVA OSTOMÍAS, CIRUGÍA ESPECIALIZADA, ENERGÍA AVANZADA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (GRUPO 3 SUTURAS ANTIBACTERIALES GRUPO 5 LAPAROSCOPIA)**, por valor de \$600.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 24 de enero de 2025, con plazo un (1) mes, y/o hasta agotar los recursos imputados. 3) Que mediante Adición

| | | |
|---|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
| | ADICION DE CONTRATO | VERSION: 2 |
| | | FECHA: |
| | | PAGINA2 de 2 |

01 se adiciono en valor y tiempo. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 23 de marzo de 2025 y ejecutado en un 41,66%.4) Que mediante Adición 02 se adiciono en tiempo. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 23 de Abril de 2025 y ejecutado en un 47,4%. 5) Que mediante Adición 03 se adiciono en tiempo. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 23 de Abril de 2025 y ejecutado en un 58.33%.6) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que debido a que aun se tienen recursos económicos, y el tiempo de ejecución está caducando, en consecuencia se hace necesario seguir suministrando los dispositivos médicos y materiales medico quirúrgicos a los pacientes que los requieren y así garantizar la continuación del suministro a los servicios de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente, adicionar su plazo de ejecución al objeto contractual . 7) Que de conformidad con el artículo 83 de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024- Manual de Contratación, "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar la Aceptación de la Oferta No. 019M, por el término de dos (2) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda.**CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta numeral 2 de la Aceptación de la Oferta No. 019M de 2025, ampliando el plazo de ejecución en dos (2) mes más, para una duración total del Contrato de seis (6) meses, cómputo que se extiende hasta el 23 de julio de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite Tercero de la Aceptación de la Oferta No. 019M de 2025. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 019M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **23 MAY 2025**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
 GERENTE


MONICA VANESSA ALVAREZ
 R/L HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS